

Buenos Aires, <sup>22</sup> de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se informa sobre la vigencia de nuevos formularios de órdenes de pago para librar fondos con cargo a la Tesorería General de la Nación; y

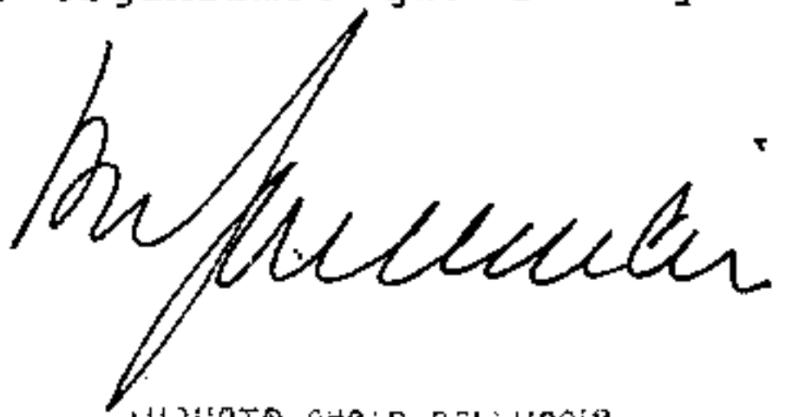
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar los funcionarios que suscribirán tales formularios, en forma similar a lo realizado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto 2662/92.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Las órdenes de pago libradas con cargo a la Tesorería General de la Nación, serán firmadas -en ámbito del Poder Judicial de la Nación- por la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, por el señor Contador General y por la señora Jefe del Area Contabilidad de Presupuesto de la mencionada Subsecretaría, o sus reemplazantes naturales.-

2º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de los organismos que lo requieran.-



AUGUSTO CESAR BENUSI